



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION N° 005/17

VISTO el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/16 para la **“Adquisición de Dos (2) Tractores, de 45 y 75 HP.”** y la apertura de ofertas realizada el día 09 de enero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de enero de 2017 la Comisión de Pre-adjudicación concluyó el análisis técnico, económico, jurídico y administrativo de las ofertas presentadas,

Que una vez efectuada la apertura de sobres, presentación y oferta, se determinó en base a los documentos presentados, la factibilidad del estudio de las ofertas para los oferentes habilitados;

Que luego de un análisis pormenorizado, la mencionada Comisión de Pre-adjudicación aconseja se adjudique la adquisición, objeto de la Licitación Pública Nro. 03/16, a la empresa **Franklin S. Boglich S.R.L. con domicilio de la localidad de Santa Teresa (Sta. Fe)** ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ:

RESUELVE:

Artículo 1º)- Adjudicase la Licitación Pública Nacional Nro.: 03/16, para la **“Adquisición de Dos (2) Tractores, de 45 y 75 HP.”** a la empresa **Franklin S. Boglich S.R.L. con domicilio de la localidad de Santa Teresa (Sta. Fe)** CUIT 30-62297765-2 de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de pesos un millón setenta y nueve mil quinientos con 00/100 (\$1.079.500,00.-), más una Extensión de Garantía por pesos veinticuatro mil veinte con 00/100 (\$24.020,00.-) lo que suma un total de pesos un millón ciento tres mil quinientos veinte con 00/100 (\$1.103.520,00) pagaderos en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta con 00/100 (\$45.980,00.-).

Artículo 2º)- Autorízase al Sr. Presidente Comunal a suscribir la documentación pertinente y convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que desde la notificación de la adjudicación y firma de los documentos, proceda a la entrega de los bienes especificados en la Licitación Pública en los términos indicados en ella.

Artículo 3º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 13 de Enero de 2017.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal